GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SERVIU REGIÓN DEL MAULE DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE : 23 8 6

TALCA,

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa.
- Las Bases de la Propuesta Pública N° 52/2009 a suma alzada "Pavimentación Participativa, Comunas de San Clemente y Constitución", Región del Maule (Proceso de Selección 18° llamado);
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades que me confieren el D.S. Nº 355/76 (V. y U.) y D.S. Nº 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. Nº 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

R ESUELVO

1º Apruébanse las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente Resolución, y Llámese a Licitación Pública N° 52/2009 a suma alzada "Pavimentación Participativa, Comunas de San Clemente y Constitución", Región del Maule (Proceso de Selección 18° llamado);

Los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18° Llamado Región del Maule", Obras Civiles, Ítem 31-02-004, Código BIP N° 30081210-0. 2°

Anótese, comuníquese y publíquese.

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

LRA/MVJ-JOD-NSR-MOOPMR-VHJ-HGJ-hgj.

Distribución

(fe 05/08/2009) H Unidad de Administración de Contratos

Oficina de Partes